

PREMIUM

SV Ecuador

175421

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL • Charles E. Henshaw LL.B

Associate: Agnes Corless

Consultant: Jessica M. Reeve M.A.

General Notary: M^o Victoria Gonzalez Lic. en Der.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

Yo, doña AGNES CORLESS, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE la Carta adjunta fue firmada el día de hoy en mi presencia en nombre y representación de **ECUADOR GOLD LTD** por don **Billy Matthew ELDRIDGE**, uno de los Consejeros de la referida Sociedad;

2. QUE la referida Sociedad, con domicilio social sito en 34 Westway, Caterham on the Hill, Surrey CR3 5TP, Inglaterra, está debidamente constituida conforme a la ley inglesa y está inscrita actualmente en el Registro de Sociedades;

3. Y QUE la referida Carta ha sido debidamente otorgada en representación de la referida Sociedad.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día dieciséis de abril dos mil dieciocho.

Agnes Corless
Not. Pub.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays / Pais:

This public document
Le présent acte public / El presente documento público

2. Has been signed by
a été signé par Agnes Corless
ha sido firmado por

3. Acting in the capacity of
agissant en qualité de Notary Public
quien actúa en calidad de

4. Bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de The Said Notary Public
y está revestido del sello / timbre de

Certified
Attesté / Certificado

5. at London **6. the** 17 April 2018
à / en le / el día

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State
par / por for Foreign and Commonwealth Affairs

8. Number APO-838561
sous no / bajo el numero

9. Seal / stamp
Sceau / timbre
Sello / timbre



10. Signature A. Khan
Signature
Firma

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

CARTA CESIÓN DE ACCIONES

D.M. Quito, 5 de abril de 2018.

Señora
Daysi Valentina Rivadeneira Zambrano
Gerente General
ECUAORO-CONFIANZA S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Comunicamos a usted que el día de hoy a título oneroso se realizó una transferencia de acciones emitidas por la compañía ECUAORO-CONFIANZA S.A., en adelante denominada como la Compañía.

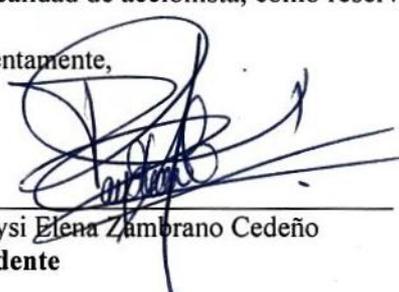
La señora DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO en adelante como la "Cedente", transfirió la propiedad de doce mil (12.000) acciones ordinarias y nominativas, tipo B emitidas por la Compañía, a favor de la compañía ECUADOR GOLD LTD., debidamente representada por el señor Billy Matthew Eldridge, en adelante como el "Cesionario" de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de Acciones	Valor nominal	Valor real por acción	Valor total
5/04/2018	Daysi Elena Zambrano Cedeño <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Estado Civil: Casada</i> <i>Cédula: 1303154841</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	ECUADOR GOLD LTD. <i>Nacionalidad: Inglaterra</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera</i>	12.000	US \$1,00	US \$ 1,00	US \$12.000,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f. 
Daysi Elena Zambrano Cedeño
Cedente

f. 
ECUADOR GOLD LTD
Rep. Billy Matthew Eldridge
Cesionario



Factura: 001-002-000050972



20181701006D00032

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20181701006D00032

En la ciudad de QUITO el día 4 DE ENERO DEL 2018, (11:36) ante mí, NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO de la NOTARÍA SEXTA EN RAZÓN DE LA ACCIÓN DE PERSONAL 11532-DP17-2017-VS, concurre(n), MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1803941077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: CALLE DEL ESTABLO Y CALLE "E", TELEFONO: 3982900, MAIL: MVELASCO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Maria Augusta Baca Serrano

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 11532-DP17-2017-VS



John Venn & Sons

Scrivener Notaries

Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., M.Cr. • Charles E. Henshaw LL.B.
Associate: Agnes Corless
Consultant: Jessica M. Reeve M.A.
General Notary: M^o Victoria Gonzalez Lic. en Der.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk



I, Jonathan Paul Coutts, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

1. THAT the photocopy document annexed hereto is a true and faithful copy of the Certificate of Incorporation of the private limited company **ECUADOR GOLD LTD**, at present existing and in force and registered at the Companies Registration Office for England and Wales, I the said Notary having caused the said copy to be carefully read over, examined and compared with the relevant part of the file of the said Company when the same were found to agree and correspond exactly therewith;

2. AND THAT full faith and credit may and ought to be given to the said annexed copy in Courts of Judicature and thereout.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the sixth day of December Two thousand and seventeen.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Jonathan Paul Coutts
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	06 December 2017
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-647430
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	T. Batchelor 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 09 hoja(s).

Quito a, 04 ENE. 2018

TGA
 Dra. María Augusta Basa Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO



**CERTIFICATE OF INCORPORATION
OF A
PRIVATE LIMITED COMPANY**

Company Number **10823544**

The Registrar of Companies for England and Wales, hereby certifies that
ECUADOR GOLD LTD

is this day incorporated under the Companies Act 2006 as a private company, that the company is limited by shares, and the situation of its registered office is in England and Wales.

Given at Companies House, Cardiff, on **16th June 2017**.

The above information was communicated by electronic means and authenticated by the Registrar of Companies under section 1115 of the Companies Act 2006



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en hoja(s).

Quito a, 04 ENE. 2018

TGA *Maria Augusta Baca Serrano*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO



John Venn & Sons

Notaria (Scrivener)

Traductores

William B. Kennair LL.B. – Jonathan P Coutts M.A, MCIL –

Charles E. Henshaw LL.B

Asociado: Agnes Corless

Consultante: Jessica M. Reeve M.A

Notaria General: Ma Victoria Gonzales Lcda. en Derecho.

95 Aldwych

Londres WC2B 4JF

020 7395 4300

177 Corporation Street

Birmingham B4 6RG

0121 236 5705

notary@jonvenn.co.uk

www.johnvenn.co.uk



Yo, don **Jonathan Paul Coutts**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

QUE la Carta fotocopia adjunta es fiel copia del Certificado de incorporación de la Compañía Privada de Responsabilidad Limitada **ECUADOR GOLD LTD**, con vigencia existente, está registrada ante el Registro de Sociedades para Inglaterra y Gales, Yo, el mencionado notario, al leer, revisar y comparar cuidadosamente la mencionada copia con la parte relevante del archivo de la mencionada Compañía, encuentro que ambos documentos compaginan entre si y son exactamente los mismos.

Y QUE toda la fe y el crédito pueden y deben darse a dicha copia anexa en las cortes en las cortes tribunales y fuera de ella.

PARA QUE con entera Fe y reconociendo su crédito, sea otorgada su entrega dado a la copia anexada en los tribunales jurídicos y fuera de ella.

(FIRMA)

Jonathan Paul Coutts

Regulada por la Maestría de las Facultades

(Estampa Notarial)

Sellos de Crivener Notaries, Ilegible y Corporate member.



(SELLO)

**Certificado de Incorporación
De Compañía Limitada**

NÚMERO DE COMPAÑÍA 10823544

El registro de Compañías para Inglaterra y Gales, por la presente certifica que

ECUADOR GOLD LTD

Este día aparece que está incorporada bajo el Ley de Compañías 2006 como compañía privada, que la compañía está limitada por sus acciones, y su oficina registrada se encuentra en Inglaterra y Gales.

Emitido en la Casa de las Compañías, Cardiff, el 16 de junio de 2017.

La información anterior fue comunicada por medios electrónicos y autenticada por el registrador de sociedades bajo la sección 1115 de la Ley de Sociedades 2006.

Sello de la Compañía

Sello de Registrador de Compañías para Inglaterra y Gales



TRADUCCIÓN

Yo, MAROLA ANDREA VELASCO SÁNCHEZ, concedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marola Andrea Velasco Sánchez', written over a faint, illegible stamp.

Marola Andrea Velasco Sánchez
C.C. 1803941077

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE E39493442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELASCO CEPEDA DIEGO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANCHEZ MENDOZA KERLY MAROLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2014-12-16

FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-16

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 180394107-7

APELLIDOS Y NOMBRES: VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERO

[Photo]

[Barcode]

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VOTACION PROCESO ELECTORAL 2017 13 DE FEBRERO 2017

003 JUNTA No. 003 - 182 NÚMERO 1803941077 CÉDULA

VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA APELLIDOS Y NOMBRES

[Photo]

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION:

AMBATO CANTON ZONA:

LA PENINSULA PARROQUIA

[Barcode]

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 04 ENE. 2018

TGA *[Signature]*
 Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

John Venn & Sons

Scrivener Notaries
Translators

William B Kennair LL.B. • Jonathan P Coutts M.A., MCIL • Charles E. Henshaw LL.B.

Associate: Agnes Corless

Consultant: Jessica M. Reeve M.A.

General Notary: M^{lle} Victoria Gonzalez Lic. en Der.

95 Aldwych
London WC2B 4JF
020 7395 4300

177 Corporation Street
Birmingham B4 6RG
0121 236 5705

notary@johnvenn.co.uk
www.johnvenn.co.uk

I, CHARLES EKENG HENSHAW, a duly admitted Notary Public, having jurisdiction throughout England and Wales and practising in London, England, hereby certify:

1. THAT the Certificate annexed hereto was signed by DIANE PHILLIPS, an authorised Officer of the **COMPANIES REGISTRATION OFFICE**;

2. THAT the said DIANE PHILLIPS, in her said capacity, is a proper and competent person to sign the said Certificate;

3. AND THAT the said Certificate may therefore be regarded as authentic.

IN WITNESS whereof I have issued this Certificate under my signature and Seal of Office at London, aforesaid, the twenty-fifth day of January Two thousand and eighteen.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Charles Ekeng Henshaw
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public
Certified Attesté / Certificado	
5. at à / en	London
6. the le / el día	25 January 2018
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
8. Number sous no / bajo el numero	APO-710069
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	
10. Signature Signature Firma	O. Matti 

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



THE COMPANIES ACT 2006

Company No. 10823544

The Registrar of Companies for England and Wales hereby certifies that ECUADOR GOLD LTD was incorporated under the Companies Act 2006 as a limited company on 16th June 2017.

The Registrar further certifies that according to the documents on the file of the company:-

- a) BILLY ELDRIDGE whose service address is 2 WHITBY ROAD, NORTH YORKSHIRE, PICKERING, UNITED KINGDOM YO18 7BD, born in August 1990 and RICHARD GREY whose service address is 38A ABERCON PLACE, ABERCORN PLACE, LONDON, ENGLAND NW8 9XP, born in March 1973 are the directors of the company,
- b) the situation of the registered office is 38A ABERCORN PLACE, LONDON, ENGLAND NW8 9XP.*****

Given at Companies House, the 18th January 2018

D PHILLIPS
for the Registrar of Companies

This certificate records the result of a search of the information registered by the Registrar. This information derives from filings accepted in good faith without verification. For this reason the Registrar cannot guarantee that the information on the register is accurate or complete.





Factura: 001-002-000052320



20181701006D00328

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701006D00328

Ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , comparece(n) MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ portador(a) de CÉDULA 1803941077 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCION DE CERTIFICADO, AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2018, (11:41).

MAROLA ANDREA VELASCO SANCHEZ
CÉDULA: 1803941077

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





John Venn & Sons

Notaria (Scrivener)

Traductores

William B. Kennair LL.B. - Jonathan P Couatts M.A, MCIL -

Charles E. Henshaw LL.B

Asociado: Agnes Corless

Consultante: Jessica M. Reeve M.A

Notaria General: Ma Victoria Gonzales Lcda. en Derecho.

95 Aldwych

Londres WC2B 4JF

020 7395 4300

177 Corporation Street

Birmingham B4 6RG

0121 236 5705

notary@jhonvenn.co.uk

www.jhonvenn.co.uk

25 de enero de 2018

Num Ref: SL/183934

Yo, **CHARLES EKENG HENSHAW**, Notario Público debidamente facultado, con competencia para actuar en Inglaterra y Gales, y con ejercicio en Londres, Inglaterra, certifico por las presentes:

1. QUE el certificado adjunto fue firmado en mi presencia el día de hoy por **DIANE PHILLIPS**, oficial autorizada por el Registro de Compañías;
2. QUE la mencionada **DIANE PHILLIPS**, en su mencionada capacidad, es persona adecuada y competente para firmar el presente Certificado,
3. QUE el mencionado certificado puede considerarse como auténtico.

EN TESTIMONIO de lo cual expido este Certificado bajo mi firma y Sello Notarial en Londres, el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

(Firma Notarial)

(FIRMA)
CHARLES EKENG HENSHAW

Regulada por el Jefe de Facultades.

ESTAMPA NOTARIAL SCRIVENER)

(ESTAMPA UNIÓN INTERNACIONAL DE NOTARIAS DE HABLA HISPANA)

(ESTAMPA MIEMBRO CORPORATIVO)



Solicitado para uso en ECUADOR

No para uso dentro del Reino Unido

Esta Apostilla certifica únicamente la firma, la capacidad del firmante y su sello o timbre que lleva. No certifica el contenido del documento para el cual se emitió.

Validación de Certificación disponible en www.verifyapostille.service.gov.uk

APOSTILLE (Convención de la Haya 5 de octubre de 1961)	
1. Country: Pays/ País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
This Public document Lé present acte public/ El presente documento Público	
2. Has been signed by A été signé par ha sido firmado por Charles Ekeng Henshaw	
3. Acting in the capacity of Agissant en qualité de quien actúa en calidad de Notario Público	
4. Bears to Seal / Stamp of est revêtu du sceau / timbre de / y está revestido del sello Mencionado Notario Público	
CERTIFIED Attesté/Certificado	
5. At á/en Londres	6. The Le/ el día 25 enero 2018
7. By par/por Su Majestad Secretaria Principal de Relaciones Exteriores y Bienestar	
8. Number Sous num/ bajo el número APO - 710069	
9. SEAL / STAMP Sceau/Timbre Sello/ Estampa	10. Signature Signature Firma

2018 17 01 06 D 0 3 2 8



(Sello)
Ley de Compañías 2006
Número de Compañía 10823544

El registro de Compañías para Inglaterra y Gales por la presente certifica que ECUADOR GOLD LTD ha sido constituida bajo la Ley de Compañías 2006 como Compañía Limitada el 16 de junio de 2017.

El Registrador además certifica que acorde los documentos de la compañía:-

- a) BILLY ELDRIDGE cuya dirección es CALLE WHITBY, NORTH YORKSHIRE PICKERING, REINO UNIDO YO18 7BD, con fecha de nacimiento agosto 1990 y RICHARD GREY cuya dirección es 38A ABERCON PLACE, ABERCORN PLACE, LONDRES, INGLATERRA NW8 9XP, con fecha de nacimiento marzo 1973 son directores de la compañía.
- b) La dirección de la oficina registrada es 38A ABERCORN PLACE, LONDRES, ENGLAND NW8 9XP.*****

Dado en la Casa de Compañías, el 18 de enero de 2018

(FIRMA)
D PHILLIPS
Por el Registrador de Compañías

El presente certificado registra el resultado de una búsqueda del registro de información por parte del Registrador. Esta información proviene de los formularios aceptado de buena fe sin verificación. Por esta razón, el registrador no puede garantizar que la información en el registro sea precisa o completa,

25 de enero de 2018



TRADUCCIÓN

Yo, MAROLA ANDREA VELASCO SÁNCHEZ, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marola A. Velasco Sánchez', written in a cursive style.

Marola Andrea Velasco Sánchez
C.C. 1803941077



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

180394107-7



IDENTIFICACIÓN DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VELASCO SANCHEZ
 MAROLA ANDREA**
 PARROQUIA
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO: 1992-04-11
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



ESTADO CIVIL: LICENCIADA
 NIVEL DE ESTUDIOS: SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES:
VELASCO CEPEDA DIEGO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES:
SANCHEZ MENDOZA KERLY MAROLA
 FECHA DE EMISIÓN: 2017-03-30
 FECHA DE VIGENCIA: 2027-03-30

E33431342



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 (17 de febrero del 2017)



003
 CANTON

003 - 182
 CANTON

1803941077

VELASCO SANCHEZ MAROLA ANDREA
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN
AMBATO
 CANTON
 ZONA
LA PENINSULA
 PARROQUIA



Dirección: Site Center, Torre 1, Ofiana 301
 Calle del Establo y Calle E
 Comacoma (Quito), Ecuador

Tel: 023982900

INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERIA 999999999
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO COLON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEBASO MARCHESA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITACEL 2017-03-09
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-09



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
N. 130315484-1



CATEGORIA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES ZAMBRANO CEBASO
DAVY ELISA
LUGAR DE NACIMIENTO
NOMBRE
CARRERA
BOYACA
FECHA DE NACIMIENTO 1989-05-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
NOMBRE SUSTAVO
FERNANDEZ



31



0128674

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

PRIMERA **COPIA**

De la escritura de _____ **DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL** _____

Otorgada por _____ **DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO; y,** _____
_____ **ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER** _____

Fecha de Otorgamiento _____ **22 DE OCTUBRE DEL 2012** _____

A Favor _____ * _____

Parroquia _____

Cuántia _____ **INDETERMINADA** _____

Quito, a _____ **22** _____ de _____ **OCTUBRE** _____ de 2.0 12

Hnos. Pazmiño E4-87 y Av. 6 de Diciembre
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telfs.: 2509 291 / 2231 537
D.M. QUITO - ECUADOR

BARRAGÁN Y REYES
ABOGADOS CÍA. LTDA.

Señor Notario:

Nosotros: **DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO** y **ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER** ecuatorianos, casados entre sí, de cincuenta y tres años, y cincuenta años de edad respectivamente, empresarios, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante usted comparecemos y decimos:

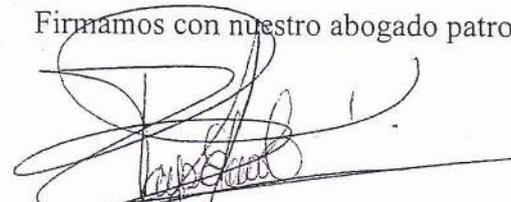
1. La designación del Notario ante quien proponemos esta petición queda hecha.
2. Nuestros nombres y más generales de ley también quedan indicados.
3. **Antecedente:**
 - a) De la copia íntegra y debidamente certificada de la partida de matrimonio que acompañamos, se desprende que los comparecientes somos casados entre sí, cuyo matrimonio se celebró en la ciudad Montecristi, provincia Manabí, el trece de febrero de dos mil cuatro, que obra de acta del Registro Civil de Manabí, en el Tomo 1º, Página 42, Acta 42.
 - b) Por el hecho de tal matrimonio contrajimos sociedad conyugal o sociedad de bienes.
 - c) Es nuestra voluntad disolver tal sociedad.

4. **Petición:**

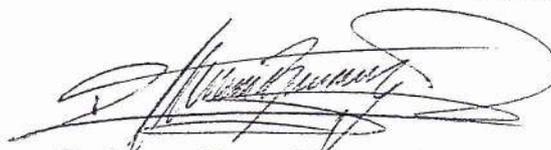
De conformidad con el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial, le solicitamos que, mediante acta notarial declare disuelta la sociedad conyugal; Hacemos expresa declaración de que es nuestra intención **DISOLVER** la sociedad conyugal, razón por la cual solicitamos a usted, Señor Notario que, una vez reconocidas nuestras firmas al pie del presente libelo, se sirva, fijar día y hora a fin de que se lleve a cabo la audiencia de conciliación, en la que, de viva voz y de consuno, ratificaremos nuestra voluntad de disolver la sociedad conyugal.

Acta de la audiencia, una vez que sea debidamente protocolizada, se nos entregará copias certificadas y oficiará al Registro Civil para la correspondiente marginación.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,


Daysi Elena Zambrano Cedeño
C.C.: 130315484-1


Enrique Gustavo Rivadeneira Giler
C.C.:130340214-1


Dr. Marco Barragán Samaniego
MATRÍCULA 11424 CAP.



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 000 Pág. 42 Acta 42

En MONTECRISTI Provincia de MANABI
hoy día TRECE de FEBRERO del dos mil CUATRO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER**

nacido en CAYUMBE, el 18 de SEPTIEMBRE de 19 62, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 30340214-1 domiciliado en HAUTA, de estado anterior DIVORCIADO, hijo de ENRIQUE RIVADENEIRA y de LUCILA GILER.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: DAISY ELENA ZABRANO CEDEÑO nacida en BOYACA, el 17 de JUNIO de 19 59 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

con Cédula N° 30315484-1, domiciliada en HAUTA, de estado anterior SOLTERA; hija de COLON ZABRANO y de MARCUSA CEDEÑO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MONTECRISTI FECHA 13 de FEBRERO del 2004

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

EL CONTRAYENTE BORRERO, SU ESTADO CIVIL DIVORCIADO, PRESENTA COPIA DE LA SENTENCIA DE DIVORCIO Y LA SENTENCIA DE MATRIMONIO CON SU RESPECTIVA REGISTRO Y DOCUMENTO QUE SE ARCHIVA, SOBRE 195367 EN CUMPLIMIENTO A

FIRMAS:
[Firma]
[Firma]

Disculpa por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha cuya copia se archiva de de

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de de

cuya copia se archiva

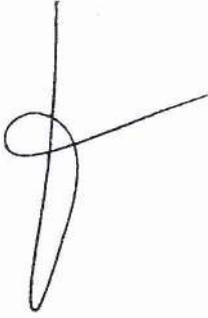
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de de

cuya copia se archiva

Jefe de Oficina

Dra. Mariela Pozo Acosta



1

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR

3



4

5

Escritura No.

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

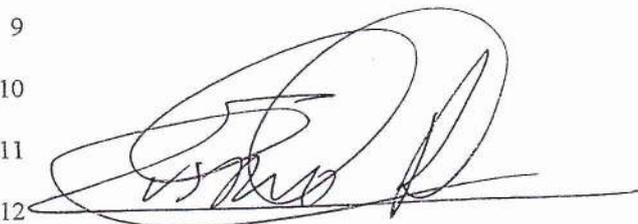
27

28

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- MAEM.- En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a nueve de Octubre del dos mil doce, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón, comparecen los cónyuges señores ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER y DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero tres cuatro cero dos uno cuatro guión uno y uno tres cero tres uno cinco cuatro ocho cuatro guión uno, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- Que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de Sociedad Conyugal que antecede, en la que se lee:- ILEGIBLE e ILEGIBLE, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral Trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día lunes veinte y dos de Octubre

1 del dos mil doce, a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta
2 Notarial, en la que ratifican su voluntad de declarar disuelta la Sociedad
3 Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida
4 forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los
5 comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto
6 conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de
7 diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la
8 Norma Legal antes citada.-



9
10
11 
12

13 SR. ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER
14 C.C. 130340214-1

15
16 
17
18

19 SRA. DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO
20 C.C. 130315484-1

21
22
23 LA NOTARIA
24 
25
26
27 DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DEL ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS PREVIA A LA DECLARACIÓN DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER y DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO A NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- MAEM.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Pozo Acosta', written in a cursive style.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1

2

3

4

5

6

7

8

Escritura No.

DI 2 COPIAS

9 ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION PARA DISOLVER LA
10 SOCIEDAD CONYUGAL.- MAEM.- En la ciudad de Quito, Capital de
11 la República del Ecuador, hoy veinte y dos de Octubre del año dos mil
12 doce, ante mí doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima
13 Primera del Cantón, comparecen los cónyuges señores ENRIQUE
14 GUSTAVO RIVADENEIRA GILER y DAYSI ELENA ZAMBRANO
15 CEDEÑO, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar
17 a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el Numeral Trece
18 del Artículo diez y ocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley
19 Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos
20 noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial
21 número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año.- Al
22 efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consuno y
23 viva voz se ratifican en su voluntad de declarar Disuelta la
24 Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de
25 Notaria Trigésima Primera de éste Cantón, doy fe pública.- Leída que
26 fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman
27 al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe, quedando
28 autorizados para que las copias de la misma que será

1 protocolizada en esta Notaría pueda ser inscrita en el Registro Civil
2 correspondiente.-



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILERA
C.C. 130340214-1

SRA. DAYST ELENA ZAMBRANO CEDEÑO
C.C. 130315484-1

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- ES FIEL COPIA DEL ACTA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL ENTRE LOS SEÑORES ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER y DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.- MAEM.-



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mariela Pozo Acosta



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA



Recibí conforme hoy día 25 de Octubre del 2.012, a las 14H10 de la tarde.



Ing. Maria de Lourdes Torres Farfán
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
Registro Civil, Identificación y Cedulación



RAZON: Por autorización de la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Dra Mariela Pozo Acosta, de fecha 22 de Octubre del 2.012, queda disuelta la Sociedad Conyugal entre los sres: **ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER Y DOÑA: DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO**, cuya copia se archiva. Ticket n° 15530

Montecristi, Octubre 25 del 2.012



Ing. Maria de Lourdes Torres Farfán
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
Registro Civil, Identificación y Cedulación



RAZON: Por autorización de la Notaria Trigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, Dra Mariela Pozo Acosta, de fecha 22 de Octubre del 2.012, queda disuelta la Sociedad Conyugal entre los sres: **ENRIQUE GUSTAVO RIVADENEIRA GILER Y DOÑA: DAYSI ELENA ZAMBRANO CEDEÑO**, cuya copia se archiva. Ticket n° 15530

Montecristi, Octubre 25 del 2.012


Ing. Maria de Lourdes Torres Farfán
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
Registro Civil, Identificación y Cedulación





Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 0608

Año 2016 Tomo 1 Pag. 42 Acta 42
Drts. Divs. Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

Andrea Andrad
JEFE CANTONAL DEL

Registro Civil de Montecristi
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



ENTREGADO A 24 DIC 2016



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Art. 18 numeral 5to. de la ley Notarial Vigente. DOY FE: Que las fotocopias que anteceden en (1)...
...VNA..... fojas útiles, están conformes con sus originales, que se me Exhiben.-En la ciudad de Samborondón, a **2.7.SEP.2016**..

Virginia Calderón de Aguirre
AB. VIRGINIA MAGDALENA CALDERÓN AGUIRRE
NOTARIA 2DA. DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

Copia Integra Nacimiento Copia Integra Matrimonio Copia Integra Defunción Certificado Biométrico